

ACTA N° 005/2025

Elecciones 2025 – Órganos Colegiados de Gobierno UNRN y Sedes – Claustro de Estudiantes

En la ciudad de Viedma, a los 16 días del mes de abril de 2025, siendo las 11 horas, se reúnen los/as integrantes de la Junta Electoral de la UNRN, se encuentran presentes el Profesor Federico Eduardo CONTIGGIANI, DNI N° 28.063.308, en carácter de Presidente, el Auxiliar de Docencia Fredy José GUARDIOLA RIVAS, DNI N° 95.443.836 y la Nodocente María Fernanda PIÑUEL, DNI N° 23.898.754.

Contando con quórum suficiente para sesionar se da inicio a la reunión con el objeto de considerar las postulaciones presentadas para el presente proceso electoral, conforme lo establecido en la Convocatoria Electoral efectuada mediante Resolución Rectoral N° 0222/2025 y lo normado en el Reglamento Electoral.

Se verifica que las presentaciones de Listas y Acreditación de Apoderados/as fueron realizadas en legal tiempo y forma.

Luego de analizar cada presentación, obrante en el Expediente N° 0208/2025, y de constatar que las mismas cumplen con los requisitos formales exigibles para su admisibilidad, se resuelve remitir para su exhibición las Listas presentadas, cuyas copias se agregan a la presente, como Anexo único, correspondientes a la agrupación "Frente Estudiantil Río Negro" para la integración de los Consejos Superiores; a la agrupación "Juana Azurduy" para la integración de los Consejos de la Sede Atlántica; a la agrupación "Compromiso" para la integración de los Consejos de la Sede Alto Valle Valle Medio, y a la agrupación "Frente Estudiantil Río Negro" para la integración de los Consejos de la Sede Andina, partir del 16 de abril de 2025 y hasta el 25 de abril de 2025 como así también instruir que se publiquen en la página web de la UNRN por igual período, conforme lo establece el Reglamento Electoral y el Cronograma establecido en la precitada Convocatoria.

Asimismo, se resuelve solicitar a la Dirección de Comunicación Institucional que incorpore en la publicación precitada el recordatorio del plazo establecido en el Cronograma Electoral para Impugnación de Listas, que vence el próximo 29 de abril de 2025, a las 12:00 horas, informando que las mismas deberán presentarse conforme lo establecido el artículo 21 del Reglamento Electoral, personalmente en el domicilio legal de la Junta Electoral, sito en Belgrano 526, de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro (en el horario de 8:00 a 12:00 horas) o presentarse vía correo electrónico a la casilla de la Junta Electoral: juntaelectoralunrn@unrn.edu.ar.



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

Asimismo, en relación a la presentación de Nikolas Alexander BADILLA TOUTIN, DNI N° 95.732.434, quien solicita se asigne a la Lista que representa, "Frente Estudiantil Río Negro" de la Sede Andina, el mismo número de lista y color (si correspondiere) que a la Lista "Frente Estudiantil Río Negro" que se presentó para el Consejo Superior, cuya apoderada es María Emilia ESCAÑUELA, DNI 44.324.688, dado que adhieren a la misma, y que la existencia de un apoderado diferente para cada una de ellas corresponde a cuestiones logísticas y administrativas, esta JE resuelve:

Notifíquese a la apoderada de la agrupación "Frente Estudiantil Río Negro", María Emilia ESCAÑUELA, que deberá, en el plazo perentorio de 48 horas corridas de notificada, en virtud de la proclamada adhesión, informar a esta JE si consiente o no la misma

Notifíquese la presente Acta a los/las apoderados de las Listas.

Sin más que tratar, se cierra la reunión, firmando al pie los presentes en conformidad.-----

Federico Eduardo CONTIGGIANI
Presidente

Fredy José GUARDIOLA RIVAS
Vicepresidente

María Fernanda PIÑUEL
Secretaria



JUNTA ELECTORAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LISTA
ELECCIONES 03 y 04 de JUNIO de 2025

COMPROMISO

Nombre de la Lista

N° de Lista (lo asignará la Junta)

CANDIDATOS/AS

- Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil Sede Alto Valle-Valle Medio.
- Claustro Estudiantes.

Cargo	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Firma
TITULAR	SOTO, Nicolas Nahuel	40.613.433	
TITULAR	ROMERO, Mariel Aldana	44.090.641	
TITULAR	BEITIA, Facundo	43.372.636	

"Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 33 y 43 del Estatuto."

ARTICULO 40°.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando correspondan a candidatos de partidos políticos, se aplicarán las normas de representación proporcional. La lista y paridad de género, salvo que los electores de un género expresamente menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



CANDIDATOS/AS

- Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil Sede Alto Valle-Valle Medio.
- Claustro Estudiantes.

Cargo	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Firma
SUPLENTE	SOSA GITTINS, Andres Ezequiel	45.798.648	
SUPLENTE	GRAF ARAVENA, Fernanda Belen	95.925.272	
SUPLENTE	MOLEDDA ZAZZINI, Agustín	42.678.979	

**Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 33 y 48 del Estatuto.*

Apoderado/a - (Deberá constituir domicilio legal en la misma ciudad que la Junta Electoral)

Apellido y Nombre/s: Miranda Navarrete, Gustavo Víctor
Domicilio Legal: Cerro Banderas 2242, Neuquén Capital

DNI: 34.439.245

Firma:

e-mail: gus_mak@hotmail.com

JUNTA ELECTORAL. Balgrano 526. 8500 VIEDMA - Correo electrónico: juntaelectoralunrn@unrn.edu.ar

ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se registrarán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará la proporcionalidad de al menos un tercio.



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LISTA
ELECCIONES 03 y 04 de JUNIO de 2025

Nombre de la Lista: COMPROMISO
N° de Lista (lo asignará la Junta):
CANDIDATOS/AS

- Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología Sede Alto Valle- Valle Medio.
- Claustro Estudiantes.

Cargo	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Firma
TITULAR	CUELLAR, Bárbara Victoria	41.911.562	
TITULAR	BÁNCORA VELASQUEZ, Manuel	43.792.678	
TITULAR	SAINGES, Agustina	38.430.932	

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 35 y 48 del Estatuto.

ARTÍCULO 48°. Los cargos electivos se regiran por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptaran las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



CANDIDATOS/AS

- Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología Sede Alto Valle- Valle Medio.
- Claustro Estudiantes.

Cargo	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Firma
SUPLENTE	FRANCO, Carla Antonella	35.886.366	
SUPLENTE	PACHECO, Agustín	44.325.604	
SUPLENTE	MOYER LLAMILY, Delfina Abril	44.780.499	

**Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 35 y 48 del Estatuto.*

Apoderado/a - (Deberá constituir domicilio legal en la misma ciudad que la Junta Electoral)

Apellido y Nombre/s: MIRANDA NAVARRETE, Gustavo Víctor

DNI: 34.439.245

Domicilio Legal: Cerro Bandera 2242, Neuquén Capital

Firma:

e-mail: gus_mak@hotmail.com

JUNTA ELECTORAL Belgrano 526. 8500 VIEDMA - Correo electrónico: juntaelectoralunm@unm.edu.ar

ARTÍCULO 48.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LISTA
ELECCIONES 03 y 04 de JUNIO de 2025

Nombre de la Lista: COMPROMISO
N° de Lista (lo asignará la Junta):
CANDIDATOS/AS

- Consejo de Programación y Gestión Estratégica Sede Alto Valle-Valle Medio.
- Claustro Estudiantes.

Cargo	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Firma
TITULAR	ALVAREZ, Camila Vanesa	42.708.749	
TITULAR	GARCIA NAVARRO, Nazareno	44.779.982	
TITULAR	BERGADA, Camila	37.458.722	

**Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 3º y 48 del Estatuto.*

ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



CANDIDATOS/AS

- Consejo de Programación y Gestión Estratégica Sede Alto Valle-Valle Medio
- Claustro Estudiantes.

Cargo	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Firma
SUPLENTE	DE ANGELIS, Juan Valentín	42.911.843	
SUPLENTE	VARGAS LOCHBAUM, Camila	43.792.828	
SUPLENTE	OVIDO, Jorge Alejandro	35.536.743	

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 31 y 43 del Estatuto.

Apoderado/a - (Deberá constituir domicilio legal en la misma ciudad que la Junta Electoral)

Apellido y Nombre/s: MIRANDA NAVARRETE, Gustavo Víctor

DNI: 34.439.245

Domicilio Legal: Cerro Bandera 2242, Neuquén Capital

Firma:

e-mail: gus_mak@hotmail.com

JUNTA ELECTORAL Belgrano 526. 8500 VIEDMA - Correo electrónico: juntaelectoralunm@unm.edu.ar

ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se registrarán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adaptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LISTA
ELECCIONES 03 y 04 de JUNIO de 2025

Nombre de la Lista: *FRENTE ESTUDIANTE Río Negro (Feer)*
N° de Lista (lo asignará la Junta):

CANDIDATOS/AS

- Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil Sede Andina
- Claustro Estudiantes.

Cargo	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Firma
TITULAR	ROLDÁN, FLORENCIA INÉS	43776426	<i>[Firma]</i>
TITULAR	PASTRANA, SALUSTIANO	44637512	<i>[Firma]</i>
TITULAR	GIMENEZ CARRIZO, LUZ MORENA	41005015	<i>[Firma]</i>

**Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 33 y 48 del Estatuto.*

ARTÍCULO 48° - Los cargos electivos se registrarán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.

[Firma]



CANDIDATOS/AS

- Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil Sede Andina
- Claustro Estudiantes.

Cargo	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Firma
SUPLENTE	DÍAZ, AGUSTIN GABRIEL	45208515	
SUPLENTE	TORRADO, YÉSICA SOLEDAD	36071375	
SUPLENTE	GIUDICI, TOMÁS NEHUEN	44102582	

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 33 y 48 del Estatuto.

Apoderado/a - (Deberá constituir domicilio legal en la misma ciudad que la Junta Electoral)

Apellido y Nombre/s: *BADILLA TORTIN M. DIAS* *Alexandra*
DNI/ LE/LC: 95 732 434

Domicilio Legal: *Belgrano 1626*

Firma:

e-mail: *NIISTOU @GMAIL.COM*

JUNTA ELECTORAL. Belgrano 526. 8500 VIEDMA - Correo electrónico: juntaelectoralunm@unm.edu.ar

ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se registrarán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LISTA
ELECCIONES 03 y 04 de JUNIO de 2025

Nombre de la Lista: TREINTA ESTUDIANTIL Río Negro (FERN)

N° de Lista (lo asignará la Junta):

CANDIDATOS/AS

- Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología Sede Andina
- Claustro Estudiantes.

Cargo	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Firma
TITULAR	DAWIDOWSKI GOICOECHEA, GERMÁN	40841032	
TITULAR	CARELLO, AGOSTINA	43004371	
TITULAR	FERREIRA ANGAUT, JULIÁN	42389747	

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 35 y 48 del Estatuto.

ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



CANDIDATOS/AS

- Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología Sede Andina
- Claustro Estudiantes.

Cargo	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Firma
SUPLENTE	GENERO, NAIARA Jael	43262658	
SUPLENTE	SVAMPA, RODRIGO LEANDRO	40707676	
SUPLENTE	SIERRA, MELINA GRACIELA	31448920	

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 35 y 48 del Estatuto.

Apoderado/a - (Deberá constituir domicilio legal en la misma ciudad que la Junta Electoral)

Apellido y Nombre/s: *BADILLA Toufin Nickolas Abander* DNI/ LE/LC: 95732434

Domicilio Legal: *Haren 1626*

Firma:

e-mail: *NiBravi@bnaa.com*

JUNTA ELECTORAL Belgrano 526. 8500 VIEDMA - Correo electrónico: juntaelectoralunm@unm.edu.ar

ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se registrarán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LISTA
ELECCIONES 03 y 04 de JUNIO de 2025

Nombre de la Lista: *Frente Estudiantil Río Negro (FERN)*

N° de Lista (lo asignará la Junta):

CANDIDATOS/AS

- Consejo de Programación y Gestión Estratégica Sede Andina
- Claustro Estudiantes.

Cargo	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Firma
TITULAR	SANDOVAL KRAUSE, MANUEL ESTEBAN	45376974	<i>[Firma]</i>
TITULAR	POZZI, CONSTANZA BEATRIZ	23782024	<i>[Firma]</i>
TITULAR	BAVASTRO, JUAN CRUZ	44705045	<i>[Firma]</i>

**Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 31 y 48 del Estatuto.*

ARTÍCULO 48°. Los cargos electivos se registrarán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



CANDIDATOS/AS

- Consejo de Programación y Gestión Estratégica Sede Andina
- Claustro Estudiantes.

Cargo	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Firma
SUPLENTE	FERNÁNDEZ, UANDA	19095106	
SUPLENTE	BOYÉ, MAURICIO	43684544	
SUPLENTE	SALVATICO OLIVARES, GIOVANNA SOFÍA	44323629	

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 31 y 48 del Estatuto.

Apoderado/a - (Deberá constituir domicilio legal en la misma ciudad que la Junta Electoral)

Apellido y Nombre/s: *BADILLA TORTIN NICOLAS ALEXANDER* DNI/ LE/LC: *95332434*
Domicilio Legal: *NOVENO 1626*

Firma:

e-mail: *NIBTOVA@GMAIL.COM*

JUNTA ELECTORAL Belgrano 526. 8500 VIEDMA - Correo electrónico: *juntaelectoralunm@unm.edu.ar*

ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se registrarán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



Anexo único - Acta JE N° 05/2025

JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LISTA
ELECCIONES 03 y 04 de JUNIO de 2025

Nombre de la Lista: DIANA AZORDUY

N° de Lista (lo asignará la Junta):

CANDIDATOS/AS

- Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil Sede Atlántica
- Claustro Estudiantes.

Cargo	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Firma
TITULAR	Galech Carola Belén	DNI: 42.402.977	
TITULAR	Colaso Andres Nahuel	DNI: 35.039.404	
TITULAR	Sanchez Victoria Martina	DNI: 46.482.873	

**Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 33 y 48 del Estatuto.*

ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se registrarán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



CANDIDATOS/IAS

- Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil
- Claustro Estudiantes.

Cargo	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Firma
SUPLENTE	Gomez Camila Maribel	DNI: 43.662.654	
SUPLENTE	Pensuider Zilvestein Agustín	DNI: 44.041.143	
SUPLENTE	VARQUITA CARBAJEROI SOPHIA	DNI: 46.406.605	

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 33 y 48 del Estatuto.

Apoderado/a - (Deberá constituir domicilio legal en la misma ciudad que la Junta Electoral)

Apellido y Nombre/s: ESCOBEDO, MARIA EMILIA

DNI/LEIC: 44.324.688

Domicilio Legal: Pedemonte N° 89, Viedma

e-mail: mcsiemescmomingie@gmail.com

Firma:

JUNTA ELECTORAL. Belgrano 526. 8500 VIEDMA - Correo electrónico: juntaelectoralunm@unm.edu.ar

ARTÍCULO 48°. Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LISTA
ELECCIONES 03 y 04 de JUNIO de 2025

Nombre de la Lista: Juana Azavedo
N° de Lista (lo asignará la Junta):

CANDIDATOS/AS

- Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología Sede ATLANTICA
- Claustro Estudiantes.

Cargo	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Firma
TITULAR	MATELO BLANCA BIANCA	DNI : 43.147.576	
TITULAR	IBANZA SCHILLIZZI FRANCISCO	DNI 42/53850	
TITULAR	RODRIGUEZ VICTORIA	DNI : 40.266.520	

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 35 y 48 del Estatuto.

ARTICULO 48°.- Los cargos electivos se registrarán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



CANDIDATOS/AS

- Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología Sede ATLANTICA
- Claustro Estudiantes.

Cargo	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Firma
SUPLENTE	Cavali Fanyd Carila	DNI: 37.212.853	
SUPLENTE	Leoz Gonzalo Martin	DNI: 43.793.765	
SUPLENTE	Yerez Florencia Analia	DNI: 41.371.346	

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 35 y 48 del Estatuto.

Apoderado/a - (Deberá constituir domicilio legal en la misma ciudad que la Junta Electoral)

Apellido y Nombre/s: ESCOBAR MARIA ENINA DNI/LE/LC: 44.324.608

Domicilio Legal: Sacramento N° 89, Viedma

e-mail: mariam.escomontez@comail.com

Firma:

JUNTA ELECTORAL Belgrano 526. 8500 VIEDMA - Correo electrónico: juntaelectoralunrn@unrn.edu.ar

ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LISTA
ELECCIONES 03 y 04 de JUNIO de 2025

Nombre de la Lista: JUANA AZURDUY

N° de Lista (lo asignará la Junta):

CANDIDATOS/AS

- Consejo de Programación y Gestión Estratégica Sede ATLANTICA
- Claustro Estudiantes.

Cargo	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Firma
TITULAR	Contreras Julian Gregorio	DNI 43670155	
TITULAR	Sanhago Agostin Rodriguez	43 9630 36	
TITULAR	Fernandez Jessica Belen	DNI: 40.806992	

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 31 y 48 del Estatuto.

ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se registrarán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



CANDIDATOS/AS

- Consejo de Programación y Gestión Estratégica Sede.....ATLANTICA
- Claustro Estudiantes.

Cargo	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Firma
SUPLENTE	García Catalina Alar	DNI: 45.211.301	
SUPLENTE	Guillermo Valentín Eduardo	DNI: 42.287.229	
SUPLENTE	Cacho Lara Rosa Blanca	DNI: 37.213.456	

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 31 y 48 del Estatuto.

Apoderado/a - (Deberá constituir domicilio legal en la misma ciudad que la Junta Electoral)

Apellido y Nombre/s: María Emilia Escarabuela

(DNI) LE/C: 44.324.688

Domicilio Legal: Pedernales N° 89, Viedma

Firma:

e-mail: mariemescarabuela@gmail.com

JUNTA ELECTORAL Belgrano 526. 8500 VIEDMA - Correo electrónico: juntaelectoralunm@unm.edu.ar

ARTÍCULO 48° - Los cargos electivos se registrarán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



Anexo único - Acta JE N° 05/2025

JUNTA ELECTORAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LISTA
ELECCIONES 03 y 04 de JUNIO de 2025

Nombre de la Lista: *Frente Estudiantil Río Negro (FEREN)*
N° de Lista (lo asignará la Junta):

CANDIDATOS/AS TITULARES

- Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica.
- Claustro Estudiantes

Nº Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1	PORMA FAVRE, MARILINA PIREN	39404153	ANDINA	
2				
3				

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 22 y 48 del Estatuto.

ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará la proporcionalidad de al menos un tercio.



CANDIDATOS/AS SUPLENTE

- Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica.
- Claustro Estudiantes.

N° Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1	BADILLA TOUTIN, NICKOLAS ALEXANDER	95732434	ANDINA	
2				
3				

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 22 y 48 del Estatuto.

Apoderado/a - (Deberá constituir domicilio legal en la misma ciudad que la Junta Electoral)

Apellido y Nombre/s: ESCOBAR, MARIA EMILIA

DNI/LE/LC: 44.324.688

Domicilio Legal: Desemonte 89, Urdinola

Firma:

e-mail: manemescombarje@gmail.com

ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LISTA
ELECCIONES 03 y 04 de JUNIO de 2025

Nombre de la Lista: Frente Estudiantil Río Negro (FERA).....
N° de Lista (lo asignará la Junta):

CANDIDATOS/AS TITULARES

- Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.
- Claustro Estudiantes

Nº Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1	DE LEÓN GARATE, JUAN GERMÁN IGNACIO	39647732	ANDINA	
2				
3				
4				

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 24 y 48 del Estatuto.

La representación del claustro estudiantil deberá integrarse con al menos un/a estudiante de cada Sede.
ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



CANDIDATOS/AS SUPLENTES

- Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil
- Claustro Estudiantes

N° Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1	VARGAS, RAMIRO NICOLÁS	43382250	ANDINA	
2				
3				
4				

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 24 y 48 del Estatuto.

Apoderado/a - (Deberá constituir domicilio legal en la misma ciudad que la Junta Electoral)

Apellido y Nombre/s: ESCAÑUELA MARIA EMILIA

Domicilio Legal: Pademonte N° 89, Viedma

e-mail: marianescanue@gmail.com

Firma:

JUNTA ELECTORAL. Belgrano 526. 8500 VIEDMA - Correo electrónico: juntaelectoralunm@unm.edu.ar

La representación del claustro estudiantil deberá integrarse con al menos un/a estudiante de cada Sede.
ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LISTA
ELECCIONES 03 y 04 de JUNIO de 2025

Nombre de la Lista: Frente Estudiantil Río Negro (FERN)

N° de Lista (lo asignará la Junta):

CANDIDATOS/AS TITULARES

- Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.
- Claustro Estudiantes.

N° Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1	CECILIA, JULIANA	33472517	ANDINA	
2				
3				
4				

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 26 y 48 del Estatuto.

La representación del claustro estudiantil deberá integrarse con al menos un/a estudiante de cada Sede.
ARTICULO 48.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



CANDIDATOS/AS SUPLENTE

- Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.
- Claustro Estudiantes.

N° Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1	LANDINI, MIRELLA ABRIL	44705673	ANDINA	
2				
3				
4				

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 26 y 48 del Estatuto.

Apoderado/a - (Deberá constituir domicilio legal en la misma ciudad que la Junta Electoral)

Apellido y Nombre: ESCARUELA MARIA EMILIA DNI LE/LC: 44.324.688

Domicilio Legal: Pademonte N° 89, Viedma

e-mail: manemescmontengre@gmail.com

Firma:

JUNTA ELECTORAL Belgrano 526. 8500 VIEDMA - Correo electrónico: juntaelectoralunm@unrn.edu.ar

La representación del claustro estudiantes deberá integrarse con al menos un/a estudiante de cada Sede. ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LISTA
ELECCIONES 03 y 04 de JUNIO de 2025

Nombre de la Lista: FRENTE ESTUDIANTEL RIO NEGRO (FERN)

N° de Lista (lo asignará la Junta):

CANDIDATOS/AS TITULARES

- Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica.

- Claustro Estudiantes

N° Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1				
2				
3	ALVAREZ, Camila Vanesa	42.708.749	AVVM	

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 22 y 48 del Estatuto.

ARTÍCULO 48.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando correspondiera a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará la proporcionalidad de al menos un tercio.



CANDIDATOS/AS SUPLENTE

- Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica.
- Claustro Estudiantes.

Nº Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sedo	Firma
1				
2				
3	DE ANGELIS, Valentín	42.911.843	AVVM	

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 22 y 48 del Estatuto.

Apoderado/a - (Deberá constituir domicilio legal en la misma ciudad que la Junta Electoral)

Apellido y Nombre/s: ESCARUELA MARIA EMILIA

(DNI) LE/LC: 44324688

Domicilio Legal: Raxemonte N° 88, Viedma

Firma:

e-mail: maxmiesmontany@gmail.com

JUNTA ELECTORAL Bolgrano 526. 8500 VIEDMA - Correo electrónico: juntaelectoralunm@unm.edu.ar

ARTICULO 48.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Jonty y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará la proporcionalidad de al menos un tercio.



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LISTA
ELECCIONES 03 y 04 de JUNIO de 2025

Nombre de la Lista: FRENTE ESTUDIANTIL RIO NEGRO (FERN)

N° de Lista (lo asignará la Junta):

CANDIDATOS/AS TITULARES

- Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.
- Claustro Estudiantes.

N° Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1				
2				
3	CUELLAR, Bárbara	41.911.562	AVVM	
4	BANCORA VELASQUEZ, Manuel	43.792.678	AVVM	

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 26 y 48 del Estatuto.

La representación del claustro estudiantil deberá integrarse con al menos un/a estudiante de cada Sede.
ARTÍCULO 48.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



CANDIDATOS/AS SUPLENTES

- Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.
- Claustro Estudiantes.

Nº Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1				
2				
3	FRANCO, Carla Antonella	35.886.366	AVVM	
4	OVIEDO, Jorge	45.536.743	AVVM	

Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 26 y 48 del Estatuto.

Apoderado/a - (Deberá constituir domicilio legal en la misma ciudad que la Junta Electoral)

Apellido y Nombre: ESCOBAR, MARIA EMILIA DNI/LE/LC: 44.324.688

Domicilio Legal: Pademonte N° 89, Viedma

e-mail: mone.mescmontan@gmail.com

Firma:

JUNTA ELECTORAL Belgrano 526. 8500 VIEDMA - Correo electrónico: juntaelectoralunm@unm.edu.ar

La representación del claustro estudiantil deberá integrarse con al menos un/a estudiante de cada Sede. ARTÍCULO 48º.- Los cuerpos electorales se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios (cada universidad o facultad de ciencias de gobierno, se subrogan las normas de representación proporcional D Hona y paridad de género, salvo que los electores de un género representen más del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará la proporcionalidad de al menos un tercio).



JUNTA ELECTORAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LISTA
ELECCIONES 03 y 04 de JUNIO de 2025

Nombre de la Lista: FRENTE ESTUDIANTEL RIO NEGRO (FERN)

N° de Lista (lo asignará la Junta):

CANDIDATOS/AS TITULARES

- Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.
- Claustro Estudiantes

N° Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1				
2				
3	BEITÍA, Facundo	43.372.636	AVVM	
4	GRAF ARAVENA, Fernanda Belén	95.925.272	AVVM	

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 24 y 48 del Estatuto.

La representación del claustro estudiantil deberá integrarse con al menos una estudiante de cada Sede.
ARTÍCULO 48.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un sistema representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, en proporcionalidad de al menos un tercio.



CANDIDATOS/AS SUPLENTE

- Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil
- Claustro Estudiantes

N° Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1				
2				
3	MOLEDDA ZAZZINI, Agustín	42.678.979	AVVM	
4	ROMERO, Mariel Aldana	44.090.641	AVVM	

**Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 24 y 48 del Estatuto.*

Apoderado/a - (Deberá constituir domicilio legal en la misma ciudad que la Junta Electoral)

Apellido y Nombres: ESCOBAR MARIA EMILIA

DNI/LE/LC: 44.324.688

Domicilio Legal: Pademonte N° 89, Viedma

Firma:

e-mail: maxmiesunomangie@gmail.com

JUNTA ELECTORAL. Bolgrano 526. 8500 VIEDMA - Correo electrónico: juntaelectoralunm@unm.edu.ar

La representación del claustro estudiantil deberá integrarse con al menos una estudiante de cada Sede. ARTÍCULO 48º.- Los cargos electivos se repartirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios cuando correspondan a candidatos de algunos colegios de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará la proporcionalidad de al menos un tercio.



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LISTA
ELECCIONES 03 y 04 de JUNIO de 2025

Nombre de la Lista: FUENTE ESTUDIANTEL RIO NEGRO (FERN)

N° de Lista (lo asignará la Junta):

CANDIDATOS/AS TITULARES

- Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.
- Claustro Estudiantes

N° Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1	Santa Cruz Bruno	DNI: 40706933	ATLANTICA	
2				
3				
4				

**Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 24 y 48 del Estatuto.*

La representación del claustro estudiantil deberá integrarse con al menos una estudiante de cada Sede.
ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se registrarán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



CANDIDATOS/AS SUPLENTE

- Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil
- Claustro Estudiantes

N° Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1	Concepción Teresa Emilio	41-369-906	Atento	
2				
3				
4				

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 24 y 48 del Estatuto.

Apoderado/a - (Deberá constituir domicilio legal en la misma ciudad que la Junta Electoral)

Apellido y Nombre/s: ESCAÑUELA MARIA EMILIA

DNI/ LE/LC: 44.324.668

Domicilio Legal: Remonte N° 89, Urdema

Firma:

e-mail: moremiescañuela@gmail.com

JUNTA ELECTORAL. Belgrano 526. 8500 VIEDMA - Correo electrónico: juntaelectoralunm@unm.edu.ar

La representación del claustro estudiantes deberá integrarse con al menos un/a estudiante de cada Sede. ARTICULO 48°.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LISTA
ELECCIONES 03 y 04 de JUNIO de 2025

Nombre de la Lista: FRENTE ESTUDANTIL RIO NEGRO (FERN)

N° de Lista (lo asignará la Junta):

CANDIDATOS/AS TITULARES

- Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.
- Claustro Estudiantes.

N° Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1	Lachet Gabriela María Sofía	DNI: 44.122.180	Atlántica	
2				
3				
4				

**Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 26 y 48 del Estatuto.*

La representación del claustro estudiantes deberá integrarse con al menos un/a estudiante de cada Sede.
ARTICULO 48°.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.



Anexo único - Acta JE N° 05/2025

CANDIDATOS/AS SUPLENTE

- Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.
- Claustro Estudiantes.

N° Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1	CEVAL FANJUL CAMILA	DNI: 37.212.853	Atlántica	
2				
3				
4				

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 26 y 48 del Estatuto.

Apoderado/a - (Deberá constituir domicilio legal en la misma ciudad que la Junta Electoral)

Apellido y Nombre: ESCAÑUELA MACIA EMILIA

DNI/LE/LC: 44.324688

Domicilio Legal: PUEBLO N° 88, Viedma

Firma:

e-mail: mattemiescmontagne@gmail.com

JUNTA ELECTORAL Belgrano 526. 8500 VIEDMA - Correo electrónico: juntaelectoralunm@unm.edu.ar

La representación del claustro estudiantes deberá integrarse con al menos un/a estudiante de cada Sede.
ARTICULO 48.- Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará la proporcionalidad de al menos un tercio.



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LISTA
ELECCIONES 03 y 04 de JUNIO de 2025

Nombre de la Lista: FRONTE ESTUDIANTIL RIO NEGRO (FERN)

N° de Lista (lo asignará la Junta):

CANDIDATOS/AS TITULARES

- Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica.
- Claustro Estudiantes

N° Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1	CONDEA FRANCO IVAN	DNI: 40.320.390	Atlántico	
2				
3				

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 22 y 48 del Estatuto.

ARTÍCULO 48°.- Los cargos electivos se registrarán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará la proporcionalidad de al menos un tercio.



CANDIDATOS/AS SUPLENTES

- Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica.
- Claustro Estudiantes.

Nº Ord.	Apellido y Nombre/s	Tipo y Nro. DNI	Sede	Firma
1	Del Mar Peix Fernandez Guebbel	43.793.775	Atlántico	
2				
3				

*Se debe adjuntar copia del Documento de Identidad de los/as Candidatos/as y cumplir con lo establecido en el Art. 22 y 48 del Estatuto.

Apoderado/a - (Deberá constituir domicilio legal en la misma ciudad que la Junta Electoral)

Apellido y Nombre/s: ESCARUELA MARIA EMILIA DNI LE/LC: 44.324.688

Domicilio Legal: Payson N° 89, Uiedma

e-mail: molanewscu@nongle@gmail.com

Firma:

JUNTA ELECTORAL Belgrano 526. 8500 VIEDMA - Correo electrónico: juntaelectoralunm@unm.edu.ar

ARTÍCULO 48°. - Los cargos electivos se regirán por el Reglamento Electoral, que deberá respetar el principio de la elección directa, secreta y obligatoria en el caso de los claustros universitarios. Cuando corresponda a candidatos de órganos colegiados de gobierno, se adoptarán las normas de representación proporcional D'Hont y paridad de género, salvo que los electores de un género representen menos del 40% del padrón correspondiente, en cuyo caso se aplicará, la proporcionalidad de al menos un tercio.